



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLANTA
 DE LA DOTACIÓN APS MUNICIPAL**
 HUEPIL, 28 DE OCTUBRE DEL 2015

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal para el 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Aprueba bases de Concurso Interno de Funcionarios del Departamento Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N°2348 de fecha 24 de Septiembre del 2015.
- 8.- Aprueba Comisión para resolver Concurso Interno de Funcionarios del Departamento Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N°2374 de fecha 28 de Septiembre del 2015.
- 9.- Acta comisión de fecha 30 de Septiembre del 2015, concurso interno Ley N°20.858.

DECRETO 2671/2015

1.- Nombrase en calidad de Planta, en el cargo de Auxiliar de Servicios del Departamento Comunal de Salud, cumpliendo funciones en el Centro Geriátrico y dependencias del Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : LIDIA DE LAS MERCEDES ROMERO CHÁVEZ
 RUT : 9.237.421-1
 JORNADA : 22 HRS
 NIVEL : 14
 CATEGORIA : F

REMUNERACION IMPONIBLE: 182.562.- (Ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático Comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero del 2016.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 01 personal de Planta del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 Of. Partes
 Alcaldía